



Electoral Especial de Cajamarca, en el marco del proceso de Elecciones Generales 2016 - Segunda Elección Presidencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

FERNÁNDEZ ALARCÓN

AYVAR CARRASCO

CORNEJO GUERRERO

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Samaniego Monzón
Secretario General

1398551-14

Proclaman fórmula de candidatos ganadora de la elección de presidente y vicepresidentes de la República de las Elecciones Generales 2016

RESOLUCIÓN N° 1011-2016-JNE

Lima, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

VISTA el acta general de proclamación de resultados de la elección de presidente y vicepresidentes de la República, de fecha 28 de junio de 2016, que contiene los resultados consolidados de la segunda elección presidencial llevada a cabo el domingo 5 de junio de 2016, en el marco de las Elecciones Generales del año 2016.

CONSIDERANDOS

1. Mediante Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 14 de noviembre de 2015, se convocó a Elecciones Generales para la elección de presidente y vicepresidentes de la República, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, para el domingo 10 de abril de 2016, para lo cual, mediante la Resolución N.º 0053-2016-JNE, de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el padrón electoral con un total de 22 901 954 electores a nivel nacional.

2. Las elecciones convocadas se realizaron el 10 de abril de 2016, oportunidad en la que ninguna de las fórmulas de candidatos de la elección presidencial obtuvo más de la mitad de los votos válidos, por lo que, en aplicación de lo estipulado en el artículo 111 de la Constitución Política del Perú y el artículo 18 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo del Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM, se llevó a cabo la segunda elección el 5 de junio de 2016, entre las fórmulas de candidatos que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas, según el cómputo de votos efectuado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales y tal como se precisa en el Acta General de Proclamación de dicha elección y en la Resolución N.º 0617-2016-JNE, ambas de fecha 9 de mayo de 2016.

Así, las dos organizaciones políticas que pasaron a la segunda elección, son las siguientes:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS OBTENIDOS
FUERZA POPULAR	6 115 073
PERUANOS POR EL KAMBIO	3 228 661

3. Llevada a cabo la segunda elección el 5 de junio de 2016, han sido resueltas en su totalidad las observaciones a las actas electorales e impugnaciones formuladas.

Asimismo, las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales han culminado el cómputo de votos y emitido sus reportes, sobre los cuales los sesenta Jurados Electorales Especiales emitieron sus correspondientes actas de proclamación descentralizada.

4. En esa medida, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través del Oficio N.º 000296-2016-SG/ONPE, recibido el 23 de junio de 2016, ha remitido el cómputo general de los votos emitidos en todo el territorio nacional y los emitidos por los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero, contenido en un CD con la base de datos con el resultado consolidado de dicho proceso electoral.

5. En este estado del proceso electoral, el Jurado Nacional de Elecciones, ejerciendo su función establecida en el artículo 178, numeral 5, de la Constitución Política del Perú, y el artículo 5, literal *i*, de su Ley Orgánica, Ley N.º 26486, a la vista de los resultados obtenidos en el distrito electoral nacional, procede a proclamar los resultados del cómputo y a los candidatos electos para ejercer los cargos de presidente y vicepresidentes de la República en el periodo de gobierno 2016-2021.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- PROCLAMAR el siguiente resultado del cómputo de votos de la segunda elección presidencial realizada el domingo 5 de junio de 2016, en el marco de las Elecciones Generales 2016, convocadas mediante el Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE VOTOS VALIDOS	PORCENTAJE VOTOS EMITIDOS
PERUANOS POR EL KAMBIO	8 596 937	50.120%	46.868%
FUERZA POPULAR	8 555 880	49.880%	46.644%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	17 152 817	100.000%	93.512%
VOTOS EN BLANCO	149 577		0.815%
VOTOS NULOS	1 040 502		5.673%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	18 342 896		100.000%
TOTAL DE ELECTORES HÁBILES			22 901 954
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON			18 342 896
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS			17 152 817

Artículo Segundo.- PROCLAMAR ganadora de la elección de presidente y vicepresidentes de la República de las Elecciones Generales 2016, a la fórmula de candidatos presentada por el partido político Peruanos por el Kambio.

Artículo Tercero.- PROCLAMAR y otorgar las credenciales para el periodo de gobierno 2016-2021, en los cargos que se indica, a los siguientes ciudadanos:

- Presidente Constitucional de la República del Perú: PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
- Primer Vicepresidente de la República del Perú: MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
- Segunda Vicepresidenta de la República del Perú: MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNANDEZ

Artículo Cuarto.- REMITIR al Congreso de la República la presente resolución y el acta general de proclamación de resultados de la elección de presidente y vicepresidentes de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 324 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en



el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

FERNÁNDEZ ALARCÓN

AYVAR CARRASCO

CORNEJO GUERRERO

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Samaniego Monzón
Secretario General

1398551-15

MINISTERIO PÚBLICO

Aceptan renuncia, disponen vigencia de designación, nombran, dan por concluidos designaciones y nombramientos, y designan fiscales en diversos Distritos Fiscales

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 3015-2016-MP-FN

Lima, 30 de junio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio Nº 5326-2016-MP-PJFS-DF-PUNO, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, mediante el cual, eleva la renuncia al cargo del doctor Omar Alberto Quispe Vargas, Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Puno, designado en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Puno, por motivos personales.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el doctor Omar Alberto Quispe Vargas, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Puno y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Puno, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1056-2016-MP-FN, de fecha 04 de marzo de 2016.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1398799-1

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 3016-2016-MP-FN

Lima, 30 de junio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El escrito de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el doctor Hugo Miguel Ruíz Solano, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Piura, Distrito Fiscal de Piura, quien declina a su nombramiento como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Piura y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Piura, materia de la Resolución expedida por la Fiscalía de la Nación Nº 2815-2016-MP-FN, del 10 de junio de 2016, por motivos de índole personal, académicos, profesionales y de salud.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 2815-2016-MP-FN, de fecha 10 de junio de 2016, debiendo quedar vigente la designación del doctor Hugo Miguel Ruíz Solano, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Piura, Distrito Fiscal de Piura, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Piura.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Piura, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al Fiscal mencionado.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1398799-2

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 3017-2016-MP-FN

Lima, 30 de junio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Oficio Nro. 402-2016-MP-PJFS-DF-CAJAMARCA, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al Fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Legislativo nro. 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al doctor Eldin Fredy Terrones Hernández, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al Fiscal mencionado.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1398799-3